

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23290 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14-Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 830/2009, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estructuras Molimar, S.L., con CIF B18744509 y domicilio en Urbanización Aldea Alta Zona Alta Casa 45- La Herradura (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos a través de correo certificado o cualquier otro medio que acredite su recepción, a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Estructuras Molimar, S.L.

C/ Plaza De los Campos 4, 3ºB Granada 18009.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 24 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049045-1